



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-TP-004

Versión:1

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **MAYDA VELAZQUEZ RUEDA** a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No **55802017**.

LA SUSCRITA MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: **Destinatario desconocido**.

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario **X**
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
Porque la dirección es incorrecta
- La dirección no existe
- El destinatario desconocido
- No hay quien reciba la comunicación.
- Cambio de domicilio
- Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **SDQS 55802017**
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 25 enero de 2017 a las **2:00 PM**


MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 31 de enero de 2017 a las 8:00 AM


MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: **Maria Constanza Caro Hernandez** – Subdirección para la Aduldez.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Clemente Garay Gómez	Claudia Jasbleidi Mojica Cardona	Richard Romero Raad
CARGO	Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía	Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)**

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS**

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 24 de enero de 2017

Señora

MAIDA VELÁZQUEZ RUEDA

Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento Ciudadano

Radicado: SDQS 55802017 13/01/2017

Respetado Señora, cordial Saludo

En atención al asunto de referencia y dentro de los términos legales establecidos en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, nos permitimos dar respuesta a la petición trasladada a esta Subdirección. *En la que informa que en el Canal Torca Calle 183 con Carrera 19, donde se están realizando obras de adecuación de la vía por parte del IDU, hay presencia de CHC que se quedan en los tubos de alcantarillado.*

De acuerdo a las competencias establecidas en el Decreto 607 de 2007, y en el marco de las acciones de la subdirección para la Adultez y el proyecto: "Prevención y Atención Integral al Fenómeno de la Habitabilidad de Calle", nos permitimos informarle las acciones que se han realizado en el sector.

Se realizó recorrido de verificación el día 16 de enero 2017, en el momento del mismo no se visualizan personas o residuos que siguieran la permanencia de ciudadanos habitantes de calle dentro de los tubos mencionados en la solicitud, no obstante debajo del puente vehicular del canal Torca, se visualizan cambuches estructurados y tres habitantes de calle, de los cuales uno ellos permite ser abordado y se realiza la oferta de servicios pertinentes (hogar de paso y centro de atención transitoria); mientras los otros dos se encontraban en consumo.

Al dialogar con algunas personas de la comunidad y funcionarios de la obra mencionan que en este sector se encuentra aproximadamente 10 habitantes de calle especialmente en horas de la noche. Igualmente, nos sugieren acercarnos al punto CREA, a fin de obtener más información. Allí nos contactamos con la Residente Social de la Obra a quien se informa de las acciones y misionalidad de la Secretaría Distrital de Integración Social frente a la atención del fenómeno de habitabilidad de calle. Allí se nos informa que no se ha identificado presencia de habitantes de calle en los tubos, los cuales serán retirados en un plazo no mayor a 15 días.

Teniendo en cuenta la situación anterior, se realizaron dos nuevos recorridos de seguimiento en el sector uno nocturno y otro diurno. El primero se lleva a cabo el día 18 de enero 2017 de 6:30 pm a 8:00 pm se realizó la verificación dentro de los tubos y no se evidencia presencia de ciudadanos- as habitantes de calle, al respecto dos operarios de la obra nos informan que se cuenta con trabajadores 24 horas en el punto y estos no permiten que ninguna persona permanezcan en el lugar. Igualmente se realiza observación en el puente vehicular en el canal Torca, se visualizan dos

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 06/05/2016

Página: 2 de 1

habitantes de calle pero no se logra realizar el abordaje porque se encuentran en consumo de SPA.

El otro recorrido se realizó el día 23 de enero 2017 sobre las 8:00 am, al acceder a la parte baja del puente vehicular del canal Torca, se observa cinco cambuches estructurados, se visualizan dos ciudadanos habitantes de calle y un consumidor social; ninguno de ellos permite ser abordado por el equipo de atención en calle, mostrándose renuentes ante la presencia institucional.

Con relación a esto, es preciso tener claridad que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015 de la Corte Constitucional: referidas a la defensa de la libertad individual en condiciones de igualdad material, según la cual cualquier tipo de reproche jurídico, sea en forma de sanciones o intervenciones terapéuticas forzadas, resultan inadmisibles en tanto cosifican al habitante de calle.

Finalmente, nos permitimos informarle que se continuarán con los recorridos a fin de abordar y lograr la vinculación de este ciudadano habitante de calle a los centros de atención y / o la activación de una ruta de atención acorde a su necesidad que nos permita su garantía de derechos a la vez que la mitigación de las problemáticas descritas. Le recordamos nuestro compromiso por trabajar por una Bogotá Mejor para Todos, manifestando nuestra disposición de atender cualquier sugerencia e inquietud adicional.

De esta manera esperamos dar respuesta a la solicitud, manifestando nuestra disposición de atender cualquier sugerencia e inquietud adicional.

Cordialmente,

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ
Subdirectora para la Aduldez

Proyectó: Narly Beltrán Toquica - Profesionales Subdirección para la Aduldez

Revisó: Ruth Guavita - Profesional Abordaje Territorial - Subdirección para la Aduldez *zh*

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica Cardona</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>